



Indicadores de calidad en la EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA

LETICIA MORIEL CORRAL, MARÍA TERESA PÉREZ PIÑÓN
Facultad de Enfermería y Nutriología/Universidad Autónoma de Chihuahua

La calidad de la educación superior es una preocupación vigente en prácticamente todos los países del mundo. Muchos factores explican esa preocupación: la ampliación de la cobertura, la diversificación de las instituciones, los cambios en el modo de producción de conocimientos y los requerimientos de la globalización, están entre los que diversos especialistas destacan con mayor frecuencia.

Hoy, alrededor de sesenta países en todos los continentes han adoptado o están adoptando mecanismos formales para el aseguramiento de la calidad. En la mayoría de los casos, estos siguen un esquema típico, que contempla la definición de estándares o criterios, procesos de autoevaluación o al menos de recolección de información sobre aspectos relevantes previamente definidos y una evaluación externa. Crecientemente, a estos elementos se agrega un pronunciamiento emitido por un organismo externo que determina si la institución, la unidad, el programa y el individuo, cumplen con las expectativas formalizadas en los estándares o criterios definidos (Llanes Betancourt y Rivero González, 2005).

Para promover la evaluación externa, la Coordinación para la planeación de la Educación Superior (Conpes) creó en 1991 los Comités Interinstitucionales

para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), destinados a realizar evaluación diagnóstica así como las funciones de administración y gestión y de difusión y extensión de la cultura de las instituciones de educación superior. Los comités que fueron instituidos son: Administración y Gestión Institucional, Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Administrativas, entre otros.



Adán SÁENZ: Máscara.



En la práctica, el trabajo de los comités académicos consiste principalmente en la revisión, evaluación, dictamen y emisión de recomendaciones. En la evaluación se compara el programa con el modelo educativo de la institución que lo imparte, y con el marco de referencia del comité evaluador, marco que incluye los indicadores y parámetros definidos por este. El procedimiento incluye un estudio documental del programa, una visita de campo y la formulación del informe. Los resultados son confidenciales y se entregan al rector de la institución. El informe incluye una calificación general en tres niveles, que expresan el grado de consolidación del programa, así como recomendaciones puntuales para su mejora. A finales del 2000, los CIEES habían evaluado 1,134 programas académicos y 267 se encontraban en proceso, para julio del 2003 los CIEES habían evaluado 2,202 programas académicos, la gran mayoría en instituciones de educación superior públicas.

Aunque uno de los objetivos de los CIEES era acreditar instituciones y programas, esta función fue depositada en asociaciones y colegios de profesionales en diferentes áreas de conocimiento. Para regular y coordinar la

tarea de acreditación de tales organismos, la ANUIES acordó en 1997 impulsar la creación (por parte de la Conpes) de una instancia no gubernamental con esos propósitos. Así, a finales de 2000 fue instituido formalmente el Copaes, Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, AC (Rodríguez Gómez, 2003).

¿Cuál es la diferencia entre la acreditación y el reconocimiento?

La acreditación es un término convencional que se emplea para referirse al juicio de valor que un organismo académico y/o profesional externo emite sobre la calidad satisfactoria de un programa educativo (carrera, posgrado) perteneciente a la oferta educativa de una institución o sobre la institución misma. En el mundo existe la práctica de acreditar programas educativos a instituciones de nivel superior. En México, los organismos acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, AC (Copaes) solo pueden acreditar programas académicos con niveles de licenciatura, técnico superior universitario o de profesional asociado (nivel 5), mas no instituciones.

El reconocimiento es otro término convencional que se emplea para referirse al juicio de valor que un organismo académico y/o profesional externo emite sobre la calidad satisfactoria y la confiabilidad de los organismos acreditadores. El organismo que confiere reconocimiento “acredita” a los “acreditadores”. En México, el Copaes cumple esta función, avalada por la SEP.

Los organismos acreditadores reconocidos por el Copaes están facultados para efectuar los procesos de evaluación conducentes a la acreditación de programas académicos de nivel de licenciatura, de técnico superior universitario o de profesional asociado, en áreas definidas del conocimiento, en las instituciones públicas y privadas de todo el país.

Para que un organismo acreditador reciba el reconocimiento del Copaes debe solicitarlo, cumplir con los requerimientos y someterse a una valoración minuciosa de su metodología de evaluación, de la calidad académica de sus integrantes, de su capacidad operativa y de su ética profesional.

El reconocimiento de organismos acreditadores, así como la acreditación de programas académicos tienen una vigencia de cinco años, con carácter renovable después de una nueva valoración.

¿Quién integra el Copaes?

Entre otros son la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, AC (ANUIES) y el organismo reconocido por el Copaes para acreditar los programas de enfermería en la República Mexicana es El Consejo Mexicano de Acreditación y Certificación de la Enfermería, AC (Comace).

Ahora bien, los beneficios al obtener la acreditación de los programas académicos son:

1. Que expertos externos verifican la calidad de los programas educativos que ofrece la institución.
2. Que la institución puede hacer público este reconocimiento a la calidad de los programas que logren ser acreditados, con el prestigio que ello implica.
3. Es un medio para que las instituciones públicas ofrezcan a la sociedad prueba de su calidad y transparencia administrativa, al manifestar que los recursos destinados a la educación superior están justificados.
4. Es un medio para que las instituciones privadas ofrezcan a la sociedad prueba de la calidad de los programas que ofrecen.
5. A los programas acreditados se les puede facilitar el acceso a financiamientos y apoyos adicionales.
6. A los programas acreditados se les puede facilitar acceder a reconocimientos de otros países.

El Comace utiliza un marco de referencia para la evaluación (congruente con el del Copaes) en el que se establecen los criterios e indicadores para valorar, entre los más importantes, los siguientes aspectos:

- Personal académico.
- Currículo.
- Métodos e instrumentos para evaluar el aprendizaje.
- Servicios institucionales para el aprendizaje.
- Alumnos.
- Infraestructura y equipamiento.
- Investigación.
- Vinculación.
- Normatividad institucional que regula la operación del programa.
- Conducción académico-administrativa del programa.
- Proceso de planeación y evaluación.
- Gestión administrativa y financiera.

Un programa acreditado tiene reconocimiento pú-

blico de su calidad; esto es, que la acreditación del programa es indicativa de que el estudiante obtendrá una formación sólida en el área elegida, que recibirá una educación humanística e integral, y que su trayectoria escolar será apoyada en todas las fases de su aprendizaje. Por otra parte, los programas acreditados de las instituciones públicas pueden obtener apoyos financieros adicionales, que se traducen en mejoras a los servicios educativos que reciben los estudiantes y con ello, la mejora en la calidad académica de su preparación.

Debido a la calidad avalada del programa, el egresado puede haber desarrollado capacidades y habilidades profesionales y humanísticas que le permitan competir en mejores condiciones en el mercado laboral nacional e internacional. Además, conforme se generalicen los procesos de acreditación de programas, aumentarán las probabilidades de que los empleadores prefieran contratar egresados de dichos programas (Copaes, mayo, 2006).

El control de calidad de los profesionales se da a través de la certificación. La certificación del profesional de enfermería es una necesidad apremiante por parte de los organismos, colegas de enfermería, así como de las instancias oficiales de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud.

La certificación es un proceso mediante el cual se otorga reconocimiento a una enfermera o enfermero, por haber cumplido con los criterios de calidad predefinidos y establecidos por asociaciones de profesionales no gubernamentales y organizaciones certificadas, en relación con sus conocimientos, habilidades, actitudes y valores que posee para el buen desempeño de su práctica profesional.

Su propósito fundamental es el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la profesión de enfermería, influido básicamente por la necesidad de preservar y fortalecer la competitividad de los profesionales de enfermería, así como establecer mecanismos de libre movilidad para estudiantes, profesionales y docentes entre Estados Unidos, Canadá y México.

Fue así como el Colegio Nacional de Enfermeras y la Federación Nacional de Asociaciones y Facultades y Escuelas de Enfermería (Fenafee) unen sus esfuerzos para crear un organismo autónomo con representación nacional, para que funja como institución acreditadora y certificadora de la enfermería mexicana, y para ello invitan a otras instituciones para que se integren al Consejo Mexicano de Acreditación y Certificación de Enfermería (Comace).

El Comace está integrado por:

- El Colegio Nacional de Enfermeras (CNE).
- La Federación Nacional de Asociaciones y Facultades y Escuelas de Enfermería (Fenafee).
- El Colegio Nacional de Enfermeras Militares (Conaem).
- La Federación de Religiosas Enfermeras Mexicanas (FREM).
- La Confederación Nacional de Enfermería Mexicana.
- El Grupo de Enfermeras de la Junta de Asistencia Privada.

Objetivo principal del Comace:

- Acreditar y reacreditar los programas de profesionales de enfermería que se impartan en las facultades y escuelas de enfermería del país, tanto en las universidades públicas como en las privadas, incorporadas a las universidades o a la SEP, de manera que satisfagan los criterios establecidos por el Comace, con el propósito de mejorar la enseñanza en enfermería.
- Certificar y recertificar a las enfermeras con licenciatura o con posgrado y a los niveles técnico y postécnico que cumplan con los estándares de calidad establecidos por el Comace, para garantizar la calidad de su ejercicio profesional, y de esta manera estimular el estudio, al elevar los niveles de conocimiento, mejorar la práctica e impulsar el avance de la enfermería en el país.

Para llevar a cabo la evaluación, la doctora Espino refiere que se diseñó un instrumento que incluye variables de estructura, proceso y resultados; estos se operacionalizan en 13 indicadores y 121 estándares con la siguiente distribución:

Estructura: planta física, equipo y material, recursos humanos, recursos financieros y estructuras normativa.

Proceso: currículo, metodología del proceso de enseñanza aprendizaje, ámbitos del aprendizaje, investigación, extensión y vinculación, y organización.

Resultados: eficiencia terminal, producción y trascendencia.

Finalmente, la escuela o facultad es acreedora al certificado de calidad cuando obtenga del 80 al 100 por ciento de los estándares; si esta cubre del 79 al 60 por ciento se le hacen recomendaciones para alcanzar la acreditación y se considera no acreditable cuando obtenga menos del 60 por ciento.

Podemos decir que la educación en enfermería avanza cada vez más hacia la calidad en la formación de su recurso humano y que esto repercute en la calidad del cuidado a la persona. Hoy, la enfermería está en condiciones reales de ampliar su oferta de atender las necesidades del gremio que cada día requiere mejores y mayores niveles de conocimiento.

Bibliografía

- “XIX Jornadas Internacionales de Enfermería”, <http://www.qualitylink.com.mx/qlarticuloenfermeras2.html#9>.
- CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: “Documentos para el reconocimiento de organismos acreditados, preguntas frecuentes”, Copaes, mayo, 2006.
- ESPINO VILLA FUERTE, Ma. Elena y ROSALINDA DÍAZ GUERRERO: *Federación Mexicana de Asociaciones de Facultades y Escuelas de Enfermería. Sistema Nacional de Acreditación de Programas de Enfermería. SNA*, 1998.
- RODRÍGUEZ GÓMEZ, Roberto: “Acreditación de la Educación Superior (cuarta parte), el caso de México”, Campus Milenio, 50 (septiembre 25), 2003.
- LLANES BETANCOURT y RIVERO GONZÁLEZ: “XIX Jornadas Internacionales de Enfermería, 2005.”



Adán SÁENZ.



Adán SÁENZ: Mordaza.



Adán SÁENZ: Lenguas afiladas.